

HOY SE DESARROLLO LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PROSEGUIR CON EL DEBATE DEL ACUERDO DE ESCAZU CON IMPORTANTES INVITADOS.

El día viernes 09 de octubre del 2020, desde las 09.30 am, se desarrolló la Octava Sesión Extraordinaria virtual de la **Comisión de Relaciones Exteriores**¹, presidida por el Congresista Gilmer Trujillo Zegarra, sesión que tuvo invitados, quienes expusieron sus puntos de vista, en relación al Acuerdo de Escazú.

Primer Invitado: Se presentó el **Sra. Lucía Ruiz Ostoic ex Ministra del Ambiente**, quien inicia su participación agradeciendo la invitación y hace una extensa exposición, de la cual indica: en el caso específico del acceso de la información: “Que el Acuerdo de Escazú plantea: solicitar y recibir información, generar, recopilar, poner a disposición información, divulgar información disponible, podría denegarse sustentando el mismo. Escazú nos brinda oportunidades de a mayor acceso a la información, mayor transparencia, a mayor transparencia menor corrupción y menor manipulación! Más adelante dio énfasis al término de predictibilidad en la visión del país para las inversiones, dijo que necesitamos conocer todo, para tomar decisiones, predictibilidad para saber que la gente está informada!

En cuanto a una pregunta realizada por un Congresista, en relación a que, si Chile no lo aprobó, porque el Perú debería aprobarlo, indicando sobre ello que en Chile en los últimos años, ha estado sucediendo, importantes manifestaciones sociales en contra del gobierno, porque el gobierno chileno tomaba decisiones sin informar! También realizaron preguntas los Congresistas Alberto de Belaunde, Orestes Sánchez y Gilmer Trujillo, las cuales fueron respondidas.

Segundo Invitado: Se presentó el **Erick Fisher Llanos, presidente de la Asociación de Exportadores - ADEX**, quien inicia su participación agradeciendo por la invitación y a través de una presentación power point, expone la posición de los gremios en relación al Acuerdo de Escazú, en la cual expone que: “países como en Perú poseen riquezas naturales y abundantes, una población diversa y desigual, por el que tiene un desafío diferente a los países con menores recursos naturales o con poblaciones de menor tamaño y más homogéneas”. Asimismo indica que “en el caso de derechos ambientales, todo acuerdo de derechos humanos se relativiza, la soberanía de un estado, sujeto a una muy compleja responsabilidad internacional en el caso de supuestos incumplimientos”. Concluye el ponente, indicando que: “El Acuerdo de Escazú, se inmiscuye en asuntos internos y atenta contra la soberanía, pudiendo perjudicar la propiedad privada de las comunidades y la inversión, afectando el desarrollo nacional, con el Acuerdo de Escazú, el Estado Peruano, no tomara decisiones en sus propio territorio geográfico!.

¹ <https://www.facebook.com/RelacionesExterioresCom>
<http://www.congreso.gob.pe/comisiones2020/RREE/>

Asimismo finalizo, solicitando a los miembros de la comisión no ratificar el Acuerdo de Escazú, proteger nuestra soberanía nacional y dotar de seguridad jurídica a las actividades económicas del país.

Tercer Invitado: Se presentó la **señorita Kiara Ordóñez Olazábal, vocera de la Plataforma Joven Escazú Ahora**, quien inicia su intervención y expresa que su exposición se centrara demostrar y responder las mentiras que se han estado diciendo por muchos invitados en la comisión.

Según su presentación indica que el Acuerdo de Escazú respeta la soberanía de los estados, que en el tema de las controversias se hace referencia las interpretaciones que se puedan realizar al acuerdo, que las controversias son entre las partes es decir países, no son entre las personas, las ONGs y sobre ello las partes deciden si van a la corte internacional de justicia o no.

La señorita Kiara hizo referencia a los datos siguientes:

- ✓ Cinco (5) defensores ambientales fueron asesinados en durante la etapa de la pandemia en el Perú.
- ✓ El 65% de los conflictos reportados por la Defensoría del Pueblo son de carácter socio ambiental.
- ✓ Comunidades Nativas junto a defensores ambientales, denuncian al estado peruano ante CIDH por no protegerlos del narcotráfico, tala ilegal, tráfico de tierras y sicariato.
- ✓ Resalto, por qué solo existen 3 juzgados a nivel nacional especializados en materia ambiental.

Datos que según su punto de vista hace necesario y urgente se apruebe la ratificación del Acuerdo de Escazú.

Como última invitada se tuvo a la **señora Cayetana Aljovín Gazzani, presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería**, a través de una presentación multimedia, expone los alcances y opinión de sus agremiados, centrado en una opinión en relación al Acuerdo de Escazú, donde precisa que el Acuerdo, no otorga protección frente a las actividades ilegales

El Acuerdo enfoca su atención y regulación en las empresas formales, las cuales por su propia naturaleza se encuentran sujetas a la regulación, control y fiscalización por el Estado de manera permanente y que además orientan sus esfuerzos en conseguir los más altos estándares de calidad y protección ambiental.

El Acuerdo evita pronunciarse abiertamente sobre la real y material problemática ambiental en el Perú y de muchos países de América Latina, la cual recae en las actividades informales e ilegales que tanto daño hacen a los países y que amenazan el ambiente y socaban los derechos humanos

Cabe destacar que todos los invitados respondieron las preguntas de los señores congresistas, las mismas que enriquecen el debate con todas las posiciones al respecto.

Finalmente la sesión fue transmitida vía plataforma Facebook con el link siguiente:

<https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/838023256950017/>